

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA MATRÍCULA DE MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UCH

- a. El estudiante al matricularse en una carrera profesional determinada que ofrece la UCH tendrá la opción de realizarla en la modalidad presencial o en la modalidad semipresencial.
- b. Las carreras profesionales de salud como Enfermería, Farmacia y Bioquímica y Nutrición y Dietética solo se ofrecen en la modalidad presencial y presentan un 20% de créditos en modalidad virtual a lo largo de la carrera **(RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 105-2020-SUNEDU/CD)**.
- c. En la modalidad presencial se permite hasta un máximo del 20% de créditos aprobados de forma virtual a lo largo de la carrera profesional. En la modalidad semipresencial se permite que el número de créditos aprobados de forma virtual esté entre el 20 y el 70% del total de créditos aprobados a lo largo de toda la carrera profesional **(RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 105-2020-SUNEDU/CD)**.
- d. Todo estudiante solo tiene una oportunidad para cambiarse de modalidad de estudios a partir del segundo ciclo. Luego de ello ya no podrá realizar un nuevo cambio de modalidad por ningún motivo.
- e. Todo alumno tiene derecho a rectificar, en el proceso de matrícula, la modalidad de estudios elegida, respetando el calendario académico y lo que estipula el literal d) del presente documento de Términos y Condiciones para la matrícula de la modalidad presencial y semipresencial. Este procedimiento administrativo se realizará a través de Mesa de Partes de la Universidad.
- f. El estudiante que decide realizar el cambio de modalidad de estudios lo hará durante el proceso de matrícula, siempre y cuando se cumpla el literal **d** del presente documento de Términos y Condiciones para la matrícula de la modalidad presencial y semipresencial.
- g. Los estudiantes al cambiarse de modalidad deben llevar las asignaturas presenciales y virtuales que correspondan al plan de estudio de la nueva modalidad de estudios elegida.
- h. El estudiante se titula en la modalidad con la cual concluye su carrera. En el grado y título otorgados se consigna la modalidad del último ciclo cursado.

El cambio de modalidad de estudios de la modalidad semipresencial a la modalidad presencial se realiza por única vez a partir del segundo ciclo y cuando no se ha superado el 20% de créditos aprobados de forma virtual que se exige en dicha modalidad presencial, en consecuencia, de exceder este porcentaje de créditos no procederá el cambio de modalidad de estudios.

El cambio de modalidad de estudios de la modalidad presencial a la modalidad semipresencial la podrán realizar los estudiantes del segundo al décimo ciclo durante el proceso de matrícula.

- i. Los estudiantes ingresantes al primer ciclo del turno mañana podrán optar por la modalidad presencial O semipresencial.

- j. Los estudiantes ingresantes al primer ciclo del turno noche solo podrán optar por la modalidad semipresencial.
- k. Los estudiantes del turno mañana y noche que decidan cambiar de modalidad de estudios durante el proceso de matrícula 2023 I, lo harán de forma gratuita.
- l. Los estudiantes que decidan cambiar de modalidad de estudios a partir del proceso de matrícula 2023 II, lo harán realizando el pago de las tasas correspondientes según el tarifario de la UCH.
- m. Con respecto a la modalidad semipresencial puede presentarse el caso que el estudiante no lleve ninguna asignatura presencial o lleve algunas asignaturas presenciales en un ciclo, ello dependerá del plan de estudios de la carrera profesional elegida.
- n. Las asignaturas presenciales de las modalidades presencial y semipresencial implican la asistencia obligatoria al campus físico de la UCH y se apoyan con actividades virtuales y asincrónicas complementarias desarrolladas en la plataforma virtual dispuesta por la Universidad.
- o. Las asignaturas virtuales de las modalidades presencial y semipresencial desarrollan actividades sincrónicas y asincrónicas a través de la plataforma virtual dispuesta por la Universidad.
- p. Para conocer el detalle de cuáles son las asignaturas presenciales y virtuales de la carrera que se ha elegido, el estudiante debe ingresar a la sección malla curricular de cada una de las carreras en la dirección electrónica www.uch.edu.pe
- q. Algunas asignaturas comunes de una carrera profesional que se ofrecen en la modalidad de estudios presencial y semipresencial serán llevadas de forma simultánea por estudiantes de ambas modalidades a través de un aula híbrida.
- r. El costo de la pensión será la misma para ambas modalidades.
- s. Para el caso de las clases que el estudiante se encuentre participando virtualmente (incluyendo en Aula híbrida), deberá tomar en cuenta como mínimo los requerimientos técnicos que exige el Reglamento Académico, Art. 24 literal d) y garantizar su conexión y participación durante el horario de clases.
- t. La aceptación de estos **Términos y condiciones** es un requisito obligatorio a través del sistema de matrícula.
- u. Todos los estudiantes de la UCH tendrán la posibilidad de ingresar a su campus físico y desarrollar las diversas actividades que programa la universidad, así como, acceder a los servicios que ofrece.
- v. La UCH garantiza una enseñanza de calidad; asimismo, el logro de los aprendizajes y competencias tanto en asignaturas dictadas de forma presencial como virtual.
- w. Una vez efectuada la inscripción, no hay derecho a solicitar la devolución del pago efectuado por este concepto, salvo cuando la admisión al programa se declare desierta.
- x. El horario y días establecidos de clases son de dominio de la Universidad, por lo cuál este puede tener cambio en el proceso de la formación académica.

Universidad de Ciencias y Humanidades